

RELACION QUE SE LITA

Término municipal	Finca núm	Propietario	Lugar de reunión	Fecha			
				D.	M.	A.	Hora
Palma	7/142	D. Tomas Capllonch Darder	Oficinas del Servicio Hidráulico de Baleares (Alfredo Bonet, 30, 1.º, Palma de Mallorca)	26	6	1970	16.00
Idem	7/140	D.ª Maria Moya Salom	Idem	26	6	1970	16.15
Idem	7/141	D. Salvador Serra Cabrer	Idem	26	6	1970	16.15
Idem	7/139	D. Juan Jaume Llobera	Idem	26	6	1970	16.30
Idem	7/ 68	D. Melchor Picornell Rossello	Idem	26	6	1970	16.45
Idem	7/ 69	D.ª Mercedes Massot Planes	Idem	26	6	1970	17.00
Idem	7/ 40	D. Andres Miralles Muna	Idem	26	6	1970	16.45
Idem	7/ 44	D.ª Mercedes Massot Planes	Idem	26	6	1970	17.00
Idem	7/ 45	D. Pablo Balaguer Castelló	Idem	26	6	1970	17.15
Idem	11/ 79	D. Roberto Coll Sierra	Idem	26	6	1970	17.15
Idem	11/166	D.ª Antonia Ordinas Estarellas y Hermanas	Idem	26	6	1970	17.30
Idem	11/166	D. José Oliver Frontera	Idem	26	6	1970	17.45
Idem	11/164	D. José Oliver Frontera	Idem	26	6	1970	17.45
Idem	11/162	D. Rafael Feliu Blanes	Idem	26	6	1970	18.00
Idem	11/158	D.ª Maria Antonia y don Antonio Romaguera Borrás	Idem	26	6	1970	17.30
Idem	11/159	D. Jaime Terrades Lladó	Idem	26	6	1970	18.15
Idem	11/ 23	D. Rafael Feliu Blanes	Idem	26	6	1970	18.00
Idem	11/ 42	D.ª Maria Antonia Villalonga Amorós	Idem	26	6	1970	18.15
Idem	12/257	D. Bernardo Togores Canals	Idem	26	6	1970	18.30
Idem	3	D.ª Maria Dolores, doña Catalina y doña Maria Fortuny Vicens	Idem	26	6	1970	18.30
Idem	4	D.ª Catalina Morell Fortuny	Idem	30	6	1970	16.00
Idem	7	D.ª Catalina Morell Fortuny	Idem	30	6	1970	16.00
Idem	9	D. Amador Calafat Mezquida	Idem	30	6	1970	16.15
Idem	10	D.ª Catalina Morell Fortuny	Idem	30	6	1970	16.00
Idem	11	D. Domingo Aloma; Estada	Idem	30	6	1970	16.15
Idem	12	D. Paulus M. Schaeppmann	Idem	30	6	1970	16.30
Idem	13	D.ª Magdalena Mas Oliver	Idem	30	6	1970	16.30
Idem	15	D. Fernando Truyols Morell	Idem	30	6	1970	16.45
Idem	16	D.ª Catalina Salom Mayol	Idem	30	6	1970	16.45
Idem	17 bis	D. Margarita Vallespir Vallespir	Idem	30	6	1970	17.00
Idem	19	«Azul Verde, S. A.»	Idem	30	6	1970	17.15
Idem	20	D. Juan Salamanca Vich	Idem	30	6	1970	17.15
Idem	22	D. Bartolomé Torres Rossello	Idem	30	6	1970	17.30
Idem	23	D. Guillermo Terrasa Coll	Idem	30	6	1970	17.30
Idem	25	D. Rafael Balaguer Ramis	Idem	30	6	1970	17.45
Idem	36	D. Rafael Porcel Salas	Idem	30	6	1970	17.45
Idem	38	D.ª Margarita Vallespir Vallespir	Idem	30	6	1970	17.00
Idem	39	D. Antonio Salas Roca	Idem	30	6	1970	18.00
Idem	45	D. Miguel Rivas Terrasa	Idem	30	6	1970	18.00
Idem	46	D.ª Margarita Torres Trias	Idem	30	6	1970	18.15
Idem	47	D.ª Margarita Torres Trias	Idem	30	6	1970	18.15
Idem	48	D.ª Catalina Guasp Ferragut	Idem	30	6	1970	18.30
Idem	59	Ayuntamiento de Palma	Idem	30	6	1970	18.30
Idem	59'	D.ª Maria Luisa Forteza	Idem	1	7	1970	16.00
Idem	59"	D. Pedro Calafell	Idem	1	7	1970	16.00
Idem	65	D.ª Petra Bòig Picornell	Idem	1	7	1970	16.15
Idem	75	D. Ignacio Bonnin	Idem	1	7	1970	16.15
Idem	82	D.ª Juane Vaquer Balaguer	Idem	1	7	1970	16.30
Idem	94	D. Miguel Ramón Simonet	Idem	1	7	1970	16.30
Idem	95	D.ª Catalina Fuster Marqués.—Usufructuaria; D.ª Adela Marqués Bennasar	Idem	1	7	1970	16.45
Idem	96'	D. Juan Serra Martorell	Idem	1	7	1970	16.45
Idem	105	D. Antonio Moyá Suau	Idem	1	7	1970	17.00
Idem	109	D. Juan Jaume Llobera	Idem	26	6	1970	16.30
Idem	110	D. Tomas Capllonch Darder	Idem	26	6	1970	16.00

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la

materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determinan, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se citan:

Provincia de Albacete

Capital: «Colegio San Pablo», establecido en la calle de Almería, número 31, por doña Concepción Martínez García.

Provincia de Ciudad Real

Alcázar de San Juan: «Colegio Nuestra Señora de la Trinidad», establecido en la plaza del Horno, número 20, a cargo de las RR. Trinitarias.

Provincia de La Coruña

Capital:

«Colegio Salesianos», establecido en la calle Maradero, número 15, a cargo de PP. Salesianos.

«Colegio Aulia», establecido en la calle Ramón Cabanillas, número 2, por doña Deña de la Fuente Losada.

Narón (Ayuntamiento de): «Colegio Santa Teresa de Jesús», establecido en la Parroquia de San José Obrero, por doña María Jesús Santamaría Vázquez.

Provincia de Granada

Capital:

«Colegio Sacro-Monte», establecido en la Abadía del Sacro-Monte, por don Fausto Alvarez Marín.

«Colegio Sagrado Corazón», establecido en la calle Escobar, número 8, por doña María Victoria Hernández Valverde.

«Colegio Santísimo Sacramento», establecido en la barriada de La Chana bloque 45, bajo C, por doña Emilia Marcos López.

Provincia de Lugo

Capital: «Jardín Infantil del Niño Jesús», establecido en la Ronda de los Caídos, número 38, por doña Antonia Martín Gómez.

Provincia de Madrid

Capital:

«Colegio El Descanso de Mamá», establecido en la calle Aizgorri, número 5, por don Segundo Pérez Modrego.

«Colegio Centro Cultural Salmantino», establecido en la avenida de la Albufera, número 111, por don Luis Sánchez González.

«Colegio El Parque» establecido en la calle Bristol, número 1, por don Jesús de la Barga Conde.

«Colegio Nuestra Señora de los Angeles», establecido en el Camino de la Laguna número 122, por don Pedro Martín Peña.

«Colegio Nuestra Señora del Riondón», establecido en el Conjunto Residencial «Hogar 68», bloque 19, por don Miguel Gutiérrez Jiménez.

«Colegio Academia del Prado Fernández», establecido en la calle José Antonio Armona, número 8, por doña Carmen del Prado Fernández.

«Colegio San Luis» establecido en el barrio del Puerto Chico, calle Valmojado, bloque 198, por don Francisco Luengo Sandoval.

Arganda del Rey: «Colegio Castilla», establecido en el Camino del Molino, número 9, por don Rafael Fernández Mesa.

Leganés: «Colegio Legamara», establecido en la calle José García Cuadrado, número 6, por don Pablo Alonso Guerrero.

Provincia de Málaga

Capital:

«Colegio Inmaculado Corazón de María», establecido en la calle Ancha del Carmen, número 56, por doña Francisca Jiménez Real.

«Colegio Parque Infantil Villa San Ignacio», establecido en la calle Angel Guimerá, s/n., por doña Ramona Graciani Moya.

Provincia de Murcia

Capital: «Colegio Santa Ana», establecido en la calle Cánovas del Castillo, número 8, a cargo de las HH. de la Caridad de Santa Ana.

Provincia de Orlado

Capital: «Colegio Atides», establecido en la Quinta Travesía del Víctor Hevia, por doña María del Sol González Vigil.

Avilés: «Colegio Academia Mercantil», establecido en la calle Marqués de Teverga, número 15, por don Juan Manuel A. García Suárez.

«Colegio Covadonga», establecido en la calle Rocica-Villalgre, por don Javier Martínez Fernández.

Provincia de Palencia

Capital:

«Colegio Santa Rita», establecido en la avenida de Madrid, número 6, por RR. Agustinas Hermanas del Amparo.

«Colegio Santo Domingo de Guzmán», establecido en la Prolongación Balmes, s/n., a cargo de RR. Misioneras de Santo Domingo.

Provincia de Santander

Capital: «Colegio San José»—PP. Escolapios—, establecido en la calle Canalejas, número 8, a cargo de los PP. Escolapios.

Provincia de Toledo

Capital: «Colegio Marbel», establecido en la calle Covarrubias, número 20, por doña María Isabel Poza López.

Talavera de la Reina: «Colegio Fernando de Rojas», establecido en la carretera San Román, s/n., por don Fernando Suárez Grijalba.

«Colegio San Juan Bosco», establecido en la calle Piélagos, número 11, por doña María del Carmen Arroyo Rodríguez.

Provincia de Valencia

Capital:

«Colegio Academia Lux», establecido en la calle Literato Gabriel Miró, número 34, por doña María de los Dolores Torres Castellet.

«Colegio Maximiliano Thou», establecido en la calle Maximiliano Thou, número 4, bajo, por don Gabriel Catalán Tonda.

«Colegio Maravillas», establecido en la avenida de Pérez Galdós, número 76, por doña María Gloria Tortosa García.

«Colegio Academia Montes Gerardo», establecido en la calle San Juan de la Peña, número 7, por don Miguel Montes Navarro.

Puebla de Vallbona: «Colegio Jorge Bataller», establecido en la calle Queipo de Liano, número 54, por don Vicente Jorge Bataller.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Departamento» del 26), en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no oficiales del Ministerio, a fin de que esta extienda la oportuna diligencia de curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas e Entidades que se mencionan

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización Pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se citan:

Provincia de Cádiz

Jerez de la Frontera: «Colegio Paidos», establecido en la carretera de Arcos (Conjunto Residencial «Los Pinos»), por don Julián Zapico Gil.

San Roque: «Colegio Virgen de la Luz», establecido en la barriada Taraguilla viviendas Virgen de la Luz, a cargo de «Butano. S. A.».

Provincia de La Coruña

El Ferrol del Caudillo: «Colegio Santo Tomás», establecido en la calle Cedeira, número 8, por don Julio González Vázquez.

Provincia de Madrid

Capital:

«Colegio María Auxiliadora», establecido en la calle Algodón, número 16, por doña Josefa y doña María Jesús Aragón Medina.

«Academia San Fermín», establecida en la avenida de los Fueros, número 1, por doña Ana María Martín Béjar.

«Liceo Oroquieta», establecido en la colonia Oroquieta, bloque E, por don Eduardo Pérez Sánchez.

«Colegio Villamor», establecido en la calle Solana de Opañel, número 25, por don Julián Pedraza Menéndez.